

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FOVISSSTE PARA QUE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA O ESTRATEGIA DE ANÁLISIS Y SOLUCIONES PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y RESCATE DE CRÉDITOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

El que suscribe, Diputado Federal Casimiro Zamora Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

FOVISSSTE es el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en México.

Esta dependencia está encargada de otorgar créditos para vivienda a los trabajadores al servicio del Estado. Hoy es una institución financiera de competitividad global, con una clara vocación social y un gran sentido de responsabilidad como organismo público

Para atender la demanda de la población acreditada que busca solución al adeudo de su hipoteca, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) estableció una serie de mecanismos con los que busca evitar el incremento de la cartera vencida y brindar seguridad y certeza jurídica sobre el patrimonio de sus beneficiarios.

Las y los legisladores de la 4T hemos aprobado y respaldado recientemente una iniciativa de reforma a la ley a fin de que ahora las y los trabajadores de estado puedan tener acceso a créditos competitivos y en pesos, a efecto de que estos tengan características que les permitan solventar su deuda de manera más eficiente y sin aplazarla más de lo que se establece en el crédito.

La reforma establece la que los montos para adquisición de vivienda únicamente sobre el sueldo básico, o contempla también las compensaciones a las que se tenga derecho; inscripción continua y reestructura de créditos para casos en que las personas dejaron de trabajar en una dependencia de gobierno o el monto de descuento vía nómina no es suficiente para cubrir su obligación de pago.

En el caso de los pensionados, sólo se les podrá descontar 20 por ciento de su salario; que a quienes ya hayan pagado 30 años, se le liquide su crédito,

al igual que quienes ya lo pagaron dos veces y que se pueda reestructurar de UMA a pesos.

En los artículos transitorios se establece que el Instituto establecerá programas de solución definitiva, autorizados por la Junta Directiva, en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del decreto, a las personas acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado.

El pasado 5 de Abril en la conferencia mañanera, el vocal ejecutivo de la institución informo en la Conferencia Mañanera que la dependencia instrumentó una planificación para atender 64 mil 013 testimonios pendientes de entrega (rezago histórico 2009-2019), lo que permitió un avance de 64 por ciento.¹

Para 2023, informa que se diseñó un método con el fin de resolver de manera particular los 22 mil 885 casos de mayor complejidad y los nuevos casos 2020 y 2021, además de que se firmarán convenios individuales con cada notario y se instrumentará el índice de excelencia, como medida de monitoreo y control de la entrega de testimonios.

Buenrostro Moreno detalló que desde que inició este año las cancelaciones de hipoteca se firman semanalmente en la Ciudad de México y bimestralmente en el interior de la República; además, se diseñará un

¹ <https://www.gob.mx/fovissste/prensa/mantiene-fovissste-compromiso-de-apoyar-a-acreditados-330898>

programa piloto para la suscripción de cancelación por parte de los departamentos de vivienda.

Es por ello que como legisladores de la 4T consideramos que es necesario que todos estos mecanismos que se han recientemente modificado, se conviertan en una de las máximas prioridades del Gobierno de México, pues desde el inicio de nuestro encargo hemos recibido por parte de las y los ciudadanos de nuestros distritos solicitudes de apoyo para reestructura de créditos, los cuales, derivado de las malas políticas neoliberales y malas estrategias de los que deberían de defender al pueblo, se incrementaron hasta volverse impagables.

Por lo anteriormente señalado someto a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en México para que en el ámbito de sus atribuciones y en apego a derecho, acate e implemente las disposiciones transitorias que se establecieron en las reformas en la materia a efecto de beneficiar en el menor tiempo posible a las y los trabajadores del estado.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en México para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su disponibilidad legal y presupuestal, emprendan una campaña de difusión a través de todos los canales de comunicación a su alcance con el objeto de dar a conocer a las y los trabajadores sobre las nuevas reformas legales, así como de la estrategia que se deriva de las mismas.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en México para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su disponibilidad legal y presupuestal, fortalezcan las acciones que se han emprendido en beneficio de las y los trabajadores del estado respecto del rescate y reestructura de sus créditos de vivienda.



LIC. CASIMIRO ZAMORA VALDEZ
DIPUTADO FEDERAL

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de mayo de 2023.